

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local			Plan de Ordenamiento Territorial			
PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2015-2025						
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
Acta de Sesión Ordinaria No. 002-2015 efectuada el 15 de mayo del 2015 y suscrita en el mes de octubre del 2015	Acta No. 002-2015	Resoluciones tomadas por el Directorio en sesión de 15 de mayo del 2015	<p>1. El Directorio por unanimidad, da por conocida y aprobada el acta de la sesión realizada el 13 de marzo del 2015, sin observaciones</p> <p>2. El Directorio, por unanimidad, da por conocido el Informe de Gestión de Gerencia General de la EP EMSEGURIDAD y resuelve que se remita una comunicación al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito solicitando que se deje sin efecto la Resolución de Declaratoria de Emergencia No. 002, de 28 de abril del 2015, modificatoria de la Resolución No.001 en sus artículos 4 y 5.</p> <p>3. El Directorio de la EP EMSEGURIDAD, por unanimidad, da por conocida y aprobada la Reforma Presupuestaria por incremento de ingresos por remate de vehículos de propiedad de la empresa, sin observaciones.</p> <p>4. El Directorio, por unanimidad, da por conocida y aprobada la transferencia de USD 500.000,00 al Cuerpo de Bomberos de Quito para ser utilizados en la adquisición del Helicóptero, sin observaciones.</p> <p>5. El Directorio, por unanimidad, da por conocida y autoriza la transferencia gratuita a la Policía Metropolitana de los bienes de propiedad de la EP EMSEGURIDAD y que se encuentran siendo usados por la Policía Metropolitana, sin observaciones</p> <p>6. El Directorio de la EP EMSEGURIDAD, por unanimidad, da por conocido el proyecto presentado y resuelve lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El señor Presidente del Directorio, Dr. Antonio Ricaurte, manifiesta que el Directorio de la EP EMSEGURIDAD brindará todo el apoyo al proyecto presentado y dispone que la señorita Concejala Carla Cevallos, realice las coordinaciones necesarias a fin de mantener una reunión con el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito en la que solicitará que se disponga a la Secretaría de Comunicación del MDMQ, que autorice los diseños del nuevo proyecto. • Se remita una comunicación a la Fundación Liceo Internacional comunicando que en sesión ordinaria de la EP EMSEGURIDAD, efectuada el 15 de mayo del 2015, el Directorio resolvió no continuar con el Proyecto Vivamos al Fiesta en Paz. • Toda vez que la Secretaría de Comunicación del MDMQ apruebe los artes del Proyecto presentado, la Gerencia General de la EP EMSEGURIDAD, procederá sustituir el nombre del proyecto en el POA 2015 para su ejecución. <p>7. El Directorio, por unanimidad, da por conocido el seguimiento a las resoluciones emitidas por el Directorio en sesión realizada el 13 de marzo del 2015, sin observaciones.</p> <p>8. No existen puntos varios que tratar.</p>	"No aplica " El Plan de Ordenamiento Territorial lo efectúa el Concejo Metropolitano	"No aplica " El Plan de Ordenamiento Territorial lo efectúa el Concejo Metropolitano	"No aplica " El Plan de Ordenamiento Territorial lo efectúa el Concejo Metropolitano
LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS					"NO APLICA" para la EP EMSEGURIDAD, ya que las Ordenanzas son emitidas y aprobadas por el Concejo Metropolitano.	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				31/10/2015		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				MENSUAL		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):				SECRETARIA DE GERENCIA GENERAL		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):				SRA. PAOLA CHIRIBOGA		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				paola.chiriboga@emseguridad-q.gob.ec		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				02 3988110 ext. 18501		